EV

Resolución n° 2800/2019 Expte. n° 6506/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de SEPTIEMBRE de 2019

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en representación de la agente Gisela Lorena Morici, solicita a fs. 30/34 la intervención del Tribunal por vía de avocación, contra la resolución n° 537/17 de la Cámara Federal de Casación Penal, mediante la cual designó a Matías Waldo Piña como Secretario Delegado de Ejecución Penal asignado al Centro de Detención Judicial de Mendoza (Unidad 32).

II) Que el Tribunal tiene dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los fines de su designación o promoción es materia de superintendencia directa de las cámaras, y no corresponde, en principio, su revisión por la Corte, a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la

normativa general dispuesta por el Tribunal o razones de superintendencia general la tornen necesaria (conf. Fallos 244:243; 268:20; 300:680; 320:755; 322:612; 327:1171; 328:3845; 329:2944; entre muchos otros).

III) Que ninguna de las circunstancias descriptas en el punto anterior se verifica en el caso a estudio. En efecto, la cámara realizó la desginación cuestionada de conformidad con facultades de superintendencia que le son propias (cfr. 15 del R.J.N., acordada de Fallos 240:107 y acordada n° 26/16), por lo que no corresponde la intervención del Tribunal por la vía intentada.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

J.G.

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION